



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS INFORMÁTICOS**



Manual de Calidad



CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	29/04/2008	23/09/2022	05

MANUAL DE CALIDAD
DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Dirección: Campus de Montegancedo, s/n



Teléfono: 34 910672740

Dirección de correo electrónico: director.etsiinf@upm.es fecha:



	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad		
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022
		NÚMERO DE REVISIÓN 05

	Responsable de elaboración/modificación	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Cristian Moral Martos	Francisco Javier Soriano Camino
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Subdirector de Calidad y Acreditaciones	Director
Firma:			
Fecha:	15/09/2022	17/09/2022	23/09/2022

Revisión 01 (abril 2009)	<ul style="list-style-type: none"> Actualización Listado de Procesos
Revisión 02 (marzo 2014)	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del contenido de los epígrafes que lo componen Nuevo Mapa de Procesos Actualización Listado de Procesos Correcciones sintácticas, semánticas y ortográficas
Revisión 03 (febrero 2015)	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de portada Correcciones sintácticas, semánticas, ortográficas Actualización de cargos dirección y tablas de personal Firma del compromiso en la página 49 En el apartado 4 “Política y Objetivos de Calidad del Centro” se describe cómo mediante el nuevo proceso del SGIC 2.0 “Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001”, el Centro revisa anualmente y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este Manual. En el apartado de Agentes Implicados, en la Comisión de Calidad se incluye que, debido al número de títulos impartidos en el centro y la importancia de los temas relacionados con el seguimiento de estos títulos, se ha definido una comisión asesora de la Comisión de Calidad, la Comisión Asesora de Seguimiento de Títulos. Esta comisión se reunirá de manera independiente y enviará a través de los representantes sus opiniones sobre temas relacionados con seguimiento de títulos a la Comisión de Calidad. Estos representantes serán Jefatura de Estudios como representante de los títulos de grado y la Subdirección de Investigación y Postgrado como representante de los títulos de postgrado.
Revisión 04 Aprobada en JE del 28-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la organización del centro Revisión de comisiones Modificación de la misión, visión y valores Revisión de la política y objetivos de calidad del centro Actualización de agentes implicados y listado de procesos Inclusión de la periodicidad de la revisión del SAIC



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Revisión 05 Aprobado en JE del 23-09-2022	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución del SAIC (antes SGIC) • Inclusión de la Oferta Formativa del Centro • Actualización de los Órganos de Gobierno de la ETSIINF • Revisión y actualización de las comisiones • Revisión y actualización del organigrama y del personal • Actualización del Listado de Procesos y del Mapa de Procesos: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos clave relacionados a los programas de doctorado (PR-CL-010 a PR-CL-015) • Proceso clave de Gestión de Trabajos Fin de Título (PR-CL-009) • Proceso de Soporte de Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental (PR-SO-009) • Eliminación de la tabla que relaciona Procesos y Agentes implicados.
---	--

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO	15
3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	17
4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO	32
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA CENTRO	35
6. GRUPOS DE INTERÉS	37
7. AGENTES IMPLICADOS	41
8. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO	46
9. GARANTÍA DE CALIDAD	48

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

1. INTRODUCCIÓN

Un **Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad** (en adelante SAIC), anteriormente llamado Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC), es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes internos y externos y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- **Estrategia**
- **Estructura de la organización**
- **Procesos implantados**
- **Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones**
- **Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos**



El SAIC de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos (en adelante ETSIINF) de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM), tiene como punto de apoyo el presente documento, **Manual de Calidad** de la Escuela, y se completa con una serie de documentos adicionales, como **procedimientos y registros**, y varios **sistemas de información**.

En el Centro existe un Responsable de Calidad que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la **norma de calidad** establecida.

La Escuela tiene el propósito de implantar un Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación el Centro y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en el mismo.

1.1. Breve descripción de la evolución del SAIC

En la **primera convocatoria de AUDIT de la ANECA** en 2008, para la **Certificación del Diseño de SGIC**, la Escuela participa junto con otros tres Centros de la UPM, obteniendo la certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el SGIC-UPM 0.0, un sistema genérico a partir del cual los centros de la UPM irían desarrollando su propio sistema, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Este primer sistema estaba compuesto por 34 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SGIC–FI 0.0, que clasificaba los mismos en estratégicos, clave y de soporte, apoyados en un manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del sistema.

Tras la revisión por parte de ANECA del diseño del SGIC del centro, se nos hacen propuestas de mejora que se llevan a cabo y que dan como resultado el SGIC-FI 1.0 con un total de 37 procesos. Finalmente, en septiembre de 2009 se obtiene la certificación de la documentación del SGIC del centro.

Con vistas a la certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, desde el Vicerrectorado de Calidad de la UPM se inicia una nueva revisión del sistema genérico, SGIC-UPM 2.0. El centro trabaja estrechamente con el Vicerrectorado y, teniendo en cuenta las particularidades del centro y las mejoras del SGIC inicial, se crea el **SGIC-ETSIINF 2.0**.

En el desarrollo de esta revisión se ha seguido la metodología siguiente:

- FASE 1: Análisis de procesos del SGIC
- FASE 2: Conclusiones del análisis
- FASE 3: Propuesta de nuevo enfoque del SIGC-ETSIINF
- FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos
- FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias
- FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-ETSIINF 2.0
- FASE 7: Ajuste de procesos del SGIC-ETSIINF 2.0
- FASE 8: Presentación del SGIC-ETSIINF 2.0
- FASE 9: Difusión del SGIC-ETSIINF 2.0

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC

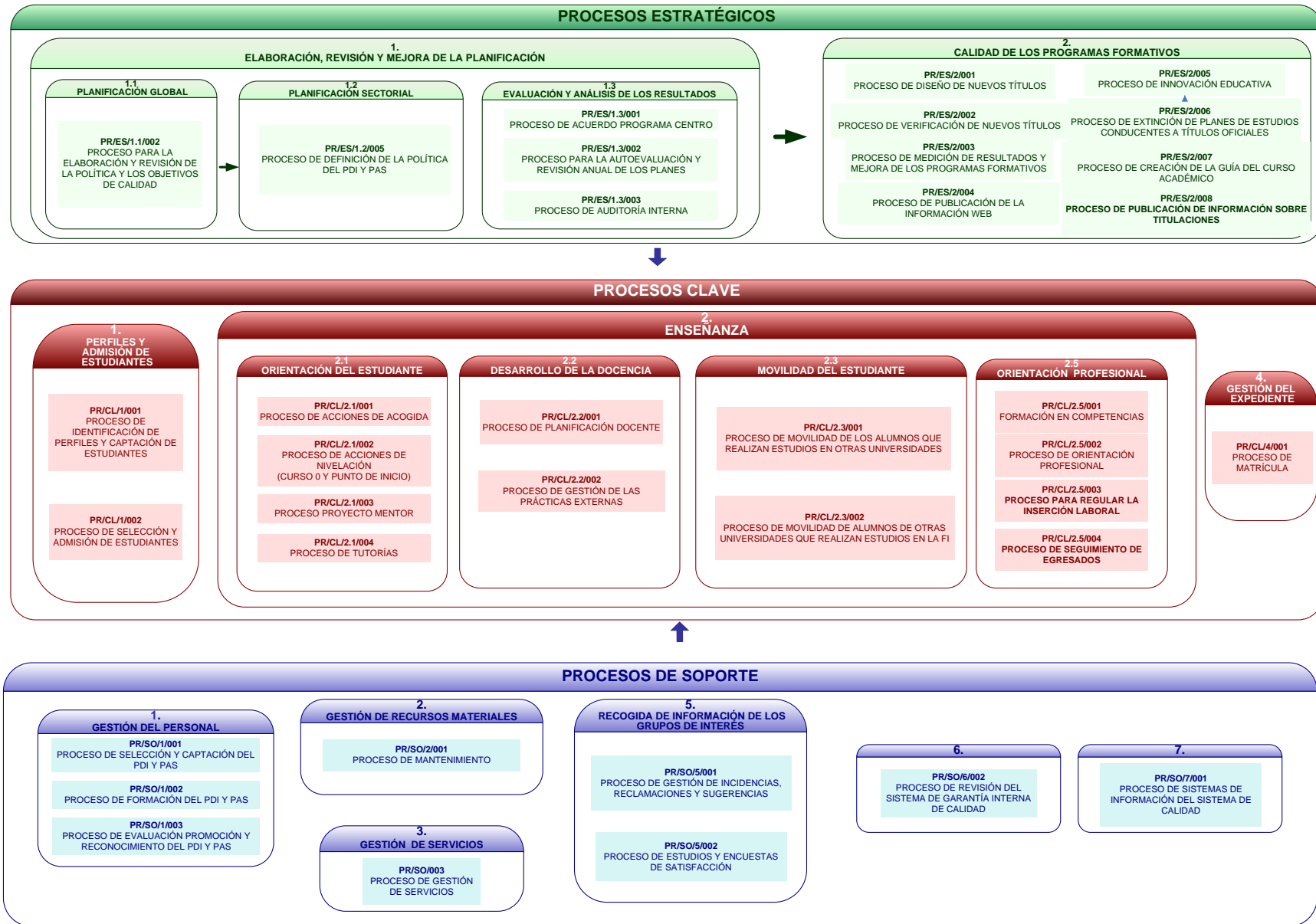
En primer lugar, se realiza un análisis del SGIC genérico, con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste dé cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se incluyen en los informes de Seguimiento de los Títulos Oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por ACAP.



	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Tomando como punto de partida el mapa de procesos del SGIC del centro, se realiza el análisis que recoge los aspectos que orientan el diseño del nuevo sistema. Estos son:

- Cobertura de criterios AUDIT, requisitos VERIFICA y del Seguimiento.
- Identificación de los procesos que ya están automatizados.
- Referencia a si generan las salidas necesarias para otros procesos o las que constituyen evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA y el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.
- Identificación de datos/entradas necesarias que provienen de otros procesos y de las salidas que cada proceso debe generar, que son entradas necesarias en otros procesos y su prioridad en aquellos procesos que generan evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA o el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.

Mapa de Procesos SGIC-ETSIINF 1.0



	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

FASE 2: Conclusiones del análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llega a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justifican la revisión del SGIC objeto de este documento y los criterios que orientan la misma. Estos son:

- Sistema demasiado extenso
- Alejado de la realidad
- Existencia de actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del centro
- Exceso de “papeles”



Estos problemas serán origen de los criterios clave para la revisión del SIGC:

- Simplificación
- Adaptación a la realidad
- Identificación de actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Integrar los procesos dentro de la gestión global del centro
- Facilitar la gestión sin papeles: Automatización de procesos
-

FASE 3: Propuesta de nuevo enfoque del SIGC-ETSIINF

Para proponer el nuevo enfoque del SGIC-ETSIINF, además de los problemas mencionados, se ha considerado oportuno especificar más claramente el marco en el que se desarrolla todo el sistema. En este marco, las *necesidades de los futuros alumnos y del resto de los grupos de interés* constituyen las entradas principales al funcionamiento del SGIC-ETSIINF, cuyo despliegue dará como resultado los *egresados*, misión que tiene encomendada el centro; así como la *satisfacción de todos los agentes implicados*. Todo lo anterior, atendiendo siempre a los *requisitos legales y respetando las necesidades de la sociedad*.

Para facilitar la comprensión de la gestión real del centro dentro de la universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al rectorado de la universidad, de aquellos que dependen en mayor o total medida de la escuela.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del sistema se propone un nuevo formato de procedimiento, que trata de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permita un doble objetivo:

1. garantizar que en cada uno de los procesos se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del sistema y aquellas que son imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación y
2. facilitar la compatibilidad con la operativa de la escuela para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del centro.

A su vez, este nuevo diseño permitirá una revisión y mantenimiento del sistema más viva y ágil.

FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

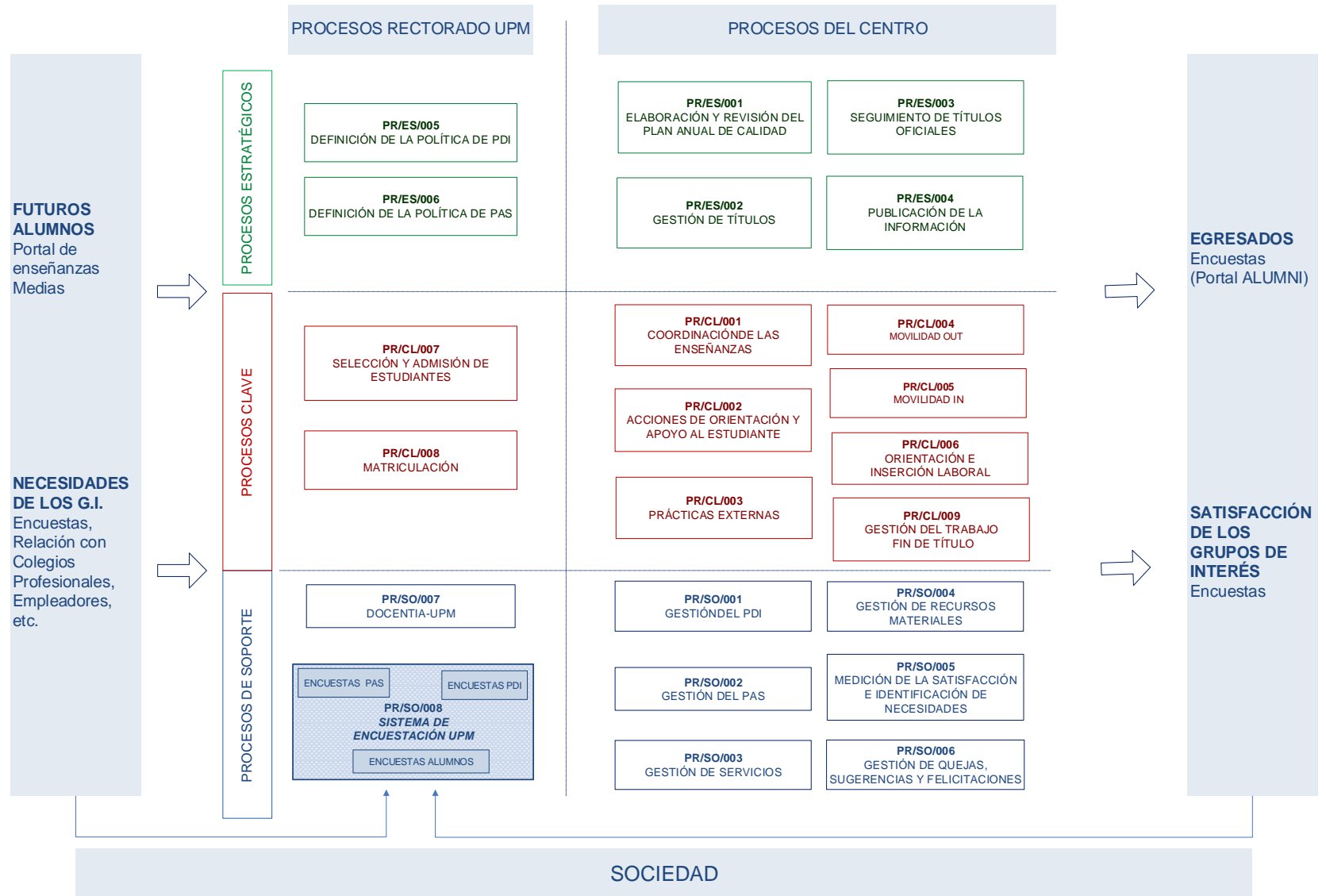
Una vez se adecúen todos los procesos al nuevo formato se procede a comprobar que, efectivamente, éstos facilitan las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SGIC-ETSIINF 2.0. Para ello se utiliza el Checklist de evidencias del documento "Herramientas para el Diagnóstico en la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria".



De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-ETSIINF 2.0 al que se llega es el siguiente:

Mapa de Procesos del SGIC-ETSIINF 2.0

REQUISITOS LEGALES

Jul 13



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-ETSIINF 2.0

En esta fase se procede a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, incorporación del nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo componen.

Se eliminan los anexos A y B del anterior manual por considerar que era demasiado extenso y porque hay datos que ya estaban recogidos en otros documentos del sistema por lo que habría una duplicidad de ellos.

FASE 7: Ajuste de procesos del SGIC-ETSIINF 2.0

El sistema se ha ajustado a la realidad del centro, por lo que los responsables de procesos han ido revisando el borrador de los procesos genéricos proporcionados y se han realizado las modificaciones oportunas que reflejan la forma de hacer las cosas en el centro.

FASE 8: Presentación del SGIC-ETSIINF 2.0



Recogida la revisión de los procesos y del Manual de Calidad, se presenta ante la Comisión de Calidad y posteriormente ante la Junta de Escuela para su aprobación.

FASE 9: Difusión del SGIC-ETSIINF 2.0

La difusión se realiza en la página web de la escuela y en las reuniones informativas que se tengan en el centro con los grupos implicados.

En conclusión, el **SGIC-ETSIINF 2.0**, está compuesto de 22 procesos, que responden más fielmente a la realidad del centro y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del marco en el que se desarrolla todo el sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los requisitos legales y respetando las necesidades de la sociedad.

Posteriormente, el **SGIC-ETSIINF 2.0** se ha visto modificado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos que se imparten en el centro, no solo de los grados y másteres, sino también de los programas de doctorado; dando como resultado la versión **SAIC-ETSIINF 2.1**.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

En el desarrollo de esta revisión del sistema se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1: Análisis de la normativa nacional e interna de la UPM que regula los estudios de doctorado.

FASE 2: Análisis de los requisitos del modelo de renovación de la acreditación de doctorado publicado por la Fundación para el conocimiento Madrid+d.

FASE 3: Conclusiones del análisis: Listado de procesos afectados del SGIC 2.0 y nuevos procesos relativos al doctorado a diseñar.

FASE 4: Diseño de nuevos procedimientos y revisión de los antiguos. Además de los procesos de doctorado, se han incluido dos procedimientos nuevos. La necesidad de incluirlos ha surgido por dos razones diferentes. La primera, por requisitos del Modelo SISCAL de la Fundación Madri+d, por la que se incluye el PR/CL/009 Gestión del Trabajo Fin de Título (TFG/TFM), ya que aparece como requisito explícito. La segunda, por una necesidad detectada a través de las pre-auditorías realizadas en los distintos centros. En estas visitas, era común encontrar dudas acerca de cómo elaborar, revisar y aprobar los procedimientos, por lo que se vuelve a incluir en el sistema el PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental, adaptado al actual SAIC.

FASE 5: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-ETSIINF 2.0

FASE 6: Presentación del SAIC-UPM 2.1-BORRADOR (Recogida de Propuestas de los centros para el SAIC-UPM 2.1)

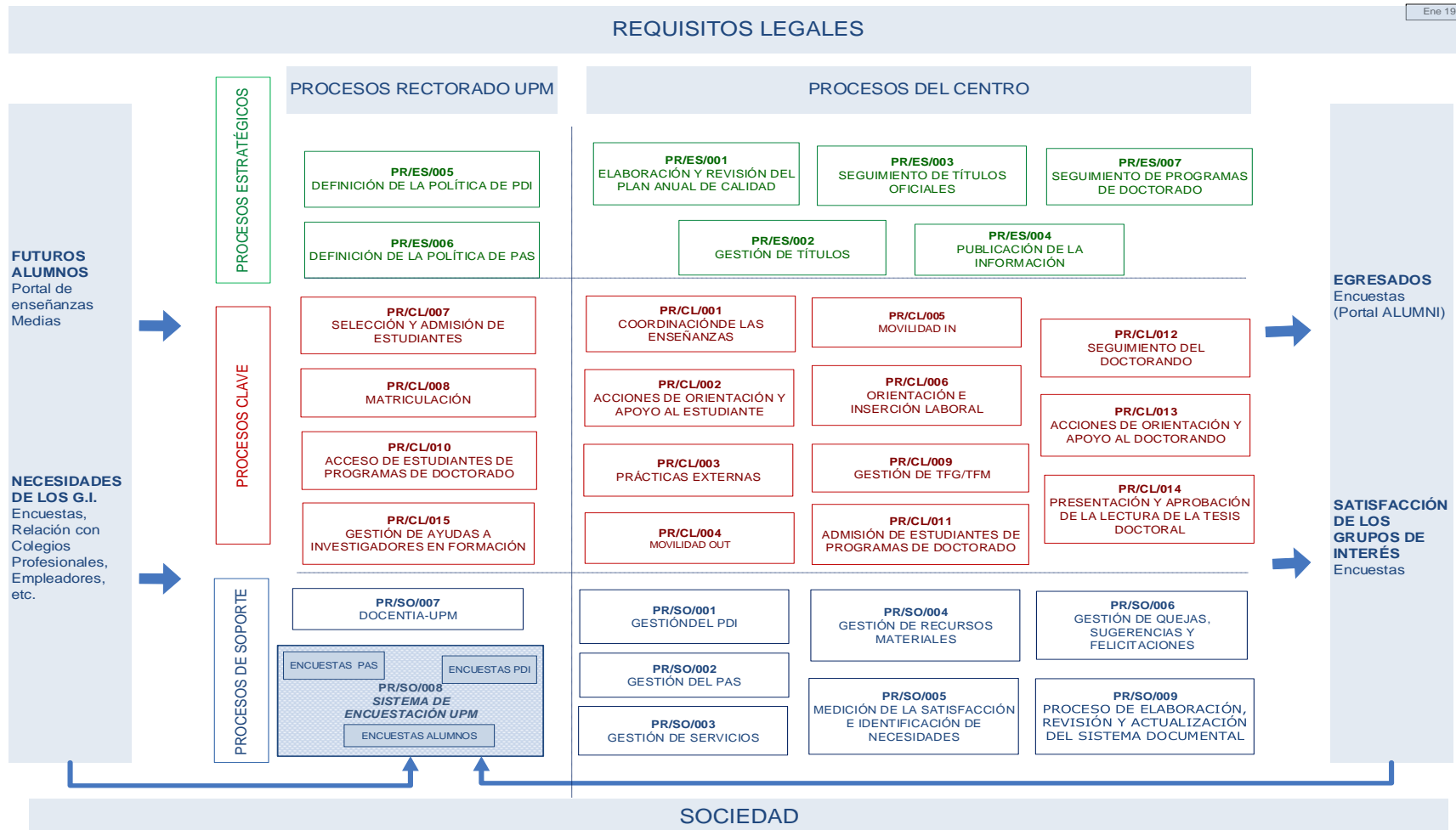
FASE 7: Ajuste de procesos del SAIC-ETSIINF 2.1



FASE 8: Difusión del SAIC-ETSIINF 2.1

En conclusión, el **SGIC-ETSIINF 2.1**, está compuesto de 31 procesos, que incluyen los seis procesos de doctorado y dos nuevos procesos.

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SAIC-ETSIINF 2.1 al que se llega es el siguiente:

Mapa de Procesos del SAIC 2.1



	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

1.2. Revisión de la Documentación

La revisión de la documentación del SAIC se realizará de manera continua por la Unidad Técnica de Calidad, **actualizándolo cuando se considere necesario o como máximo cada 4 años**. La actualización se realizará como consecuencia de:

- Revisiones programadas, teniendo en cuenta la evolución y modificación de la legislación.
- Revisión de las políticas de calidad.
- Resultados del Plan de Mejoras.
- Resultado de auditoría interna o externa.
- Petición del propietario de proceso, por el propio funcionamiento del proceso.



Las modificaciones serán aprobadas por la Comisión de Calidad y cuando sean modificaciones que afecten a objetivos, alcance o modificación sustancial de procesos y cambios estructurales del Manual de Calidad, serán aprobadas por la Junta de Escuela. Finalmente, las nuevas versiones de las modificaciones aprobadas, se registrarán en el sistema documental del SAIC y se publicarán en la página web.

2. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos, antes llamada Escuela, tiene su origen en el decreto de 29 de marzo de 1969 por el cual se creó el Instituto de Informática de Madrid, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Después de sucesivos cambios de planes de estudios, el proceso culminó el 20 de febrero de 1974 con la publicación de una Orden Ministerial por la que se crea una comisión encargada de emitir informe sobre los estudios de Informática, así como para determinar aquellos que pueden ser incorporados a la Universidad.

Finalmente, por Decreto de 4 de marzo de 1976, se crea la Facultad, pionera en los estudios de Licenciado en Informática, titulación que se sustituye en 1996 por Ingeniero en Informática.

Durante mucho tiempo fue conocida como Facultad de Madrid, dado que era la única existente en esta comunidad, pero debido a la progresiva aparición de facultades y



	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

escuelas en casi todas las universidades madrileñas, esta denominación se está abandonando para evitar confusiones. Actualmente ha pasado a denominarse Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos, publicación realizada en el BOCM, Orden 2090/2013, por la que se autoriza el cambio de denominación de centros en la Universidad Politécnica de Madrid.

La **Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos** de la Universidad Politécnica de Madrid es el centro más antiguo y prestigioso que imparte la titulación de Ingeniero en Informática de los que existen, así lo demuestran los diferentes rankings en los que ha aparecido como, por ejemplo, los del periódico El Mundo que siempre ha encabezado a excepción de un año.

Actualmente el centro está ubicado en el Campus de Montegancedo en la confluencia de los municipios de Alcorcón, Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, al que se trasladó en 1988 desde su primera ubicación en el Campus Sur.

La oferta formativa del centro se ha ido ampliando a lo largo de los años y actualmente se imparten las siguientes titulaciones:

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Grados	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ingeniería Informática (GII) • Grado en Matemática e Informática (GMI) • Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (GCDIA)
Dobles Grados	<ul style="list-style-type: none"> • Doble Grado en Ingeniería Informática y ADE (DGIIADE)
Programas Académicos (PARS)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ingeniero/a en Informática • Programa de Ingeniero/a del Software
Másteres Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> • Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII) • Máster Universitario en Ingeniería del Software – European Master on Software Engineering (MUIS - EMSE) • Máster Universitario en Inteligencia Artificial (MUIA) • Máster Universitario en Software y Sistemas (MUSS) • Máster Universitario en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (MUCDIA) • Máster Universitario en Innovación Digital (MUID) con las siguientes especializadas <ul style="list-style-type: none"> • Data Science • Fintech • Human-Computer Interaction and Design • Health & Medical Data Analytics • Máster Universitario en Biología Computacional (MUBC) • Máster Interuniversitario en Métodos Formales en Ingeniería informática (MIMFII)
Formación Dual	<ul style="list-style-type: none"> • Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII)
Doctorado	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Doctorado en Inteligencia Artificial (PDIA) • Programa de Doctorado en Software Sistema y Computación (PDSSC)



3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

3.1 Equipo Directivo

DIRECTOR

D. Francisco Javier Soriano Camino

e-mail: director.etsiinf@upm.es

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

SECRETARIA ACADÉMICA

Dña. Pilar Quevedo Cano

Email: secretaria.academica@fi.upm.es

SUBDIRECTOR DE ALUMNOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

D. Jacinto González Pachón

e-mail: subdireccion.alumnos@fi.upm.es

SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y ACREDITACIONES

D. Cristian Moral Martos

e-mail: calidad@fi.upm.es

SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA: JEFE DE ESTUDIOS

D. Loïc A. Martínez Normand

e-mail: j.estudios@fi.upm.es

SUBDIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

D. David Pérez del Rey

e-mail: internacional.affairs@fi.upm.es

SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO

Dña. Marta Patiño Martínez

e-mail: investigacion@fi.upm.es

ADJUNTO A LA DIRECCIÓN PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

D. Sergio José Ríos Aguilar

e-mail: adjunto.comunicacion@fi.upm.es

ADJUNTA A LA DIRECCIÓN PARA PROGRAMAS DE MÁSTER

Dña. Sonia de Frutos Cid

e-mail: adjunta.masteres@fi.upm.es

ADJUNTO A LA DIRECCIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN



D. Rafael Martínez Olalla

e-mail: adjunto.planificacion@fi.upm.es

DELEGADA DEL DIRECTOR PARA RELACIONES CON EMPRESAS

Dña. M^a Luisa Córdoba Cabeza

e-mail: adjunta.empresas@fi.upm.es

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

DELEGADO DEL DIRECTOR PARA PROFESIONALISMO
 D. Edmundo Tovar Caro
 e-mail: delegado.profesionalismo@fi.upm.es

3.2. Órganos de Gobierno

Órganos Colegiados

Junta de Escuela

Es el órgano de representación de la escuela y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. La composición de la junta debe de representar a todos los sectores de la escuela.

Composición

Miembros natos (2)

- Director
- Secretaria Académica

Miembros designados por el Director (4)

Miembros electos (44)

- Profesores con vinculación permanente (22)
- Resto Personal Docente e Investigador (6)
- Alumnos (12)
- Personal de Administración y Servicios (4)



Comisión de Gobierno

Su función es la de asistir al Director en el gobierno ordinario de la Escuela.

Composición

Miembros natos (8)

- Director, que la preside
- Subdirector de Ordenación Académica: Jefe de Estudios
- Subdirectora de Investigación, Innovación y Doctorado
- Subdirector de Relaciones Internacionales
- Subdirector de Alumnos y Extensión Universitaria

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Subdirector de Calidad y Acreditaciones
- Secretaria Académica
- Delegado de Alumnos de la Escuela
- Representante de Directores de Departamento (1)
- Miembros representantes de Junta de Escuela (4)
- Profesores con vinculación permanente (1)
- Resto de Profesorado y Personal Investigador (1)
- Alumnos (1)
- Personal de Administración y Servicios (1)

Comisiones Académicas

Comisión de Ordenación Académica del Centro

Es función de la Comisión de Ordenación Académica de Centro (COA) proponer a la Junta de Escuela la organización de las enseñanzas de cada curso académico, así como la gestión ordinaria de las competencias legalmente atribuidas a la escuela respecto de los planes de estudio de todas las titulaciones adscritas al centro.



Pertenecen a esta comisión:

- El Subdirector de Ordenación Académica y Jefe de Estudios, que la presidirá por delegación del Director, y los Subdirectores encargados de Postgrado, Calidad y Orientación y Acogida de Alumnos.
- Secretario del Centro que actuará como Secretario.
- Directores de los Departamentos de la Escuela o miembro del departamento en quien éstos deleguen.
- Delegado de Alumnos del Centro o Subdelegado que le sustituye.
- Dos Subdelegados del Centro designados por el Delegado de Alumnos del Centro.

Comisión de Ordenación Académica de Título

Existe una Comisión de Ordenación Académica de Título (COAT) para cada una de las titulaciones del centro.

Es función de la Comisión de Ordenación Académica del Título proponer a la COA la organización de las enseñanzas del título para cada curso académico, previo acuerdo con los departamentos implicados en la docencia.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

La composición depende de cada titulación.

Comisión de Coordinación Académica

Existe una Comisión de Coordinación Académica por cada semestre en los planes de estudios que cada título así lo establezca, y que informa a la Comisión de Ordenación Académica del Título.

Su principal función es la de coordinar la docencia y realizar el seguimiento del desarrollo del semestre.

Pertenece a esta Comisión, como miembros natos con voz y voto:

- Los Coordinadores de cada asignatura obligatoria y optativa asignada al semestre y designados por su Consejo de Departamento (según normativa de Ordenación Académica).
Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes.
- Delegado o Subdelegado de Curso.



Comisión de Coordinación Vertical

Existirá una Comisión de Coordinación Vertical por cada materia de cada título.

Su función principal es la de realizar el seguimiento del desarrollo de cada una de las asignaturas que componen una determinada materia, velando para que se produzca la comunicación y la coordinación necesaria entre éstas, evitando huecos o repeticiones de contenidos.

Pertenece a esta Comisión, como miembros natos con voz y voto:

- Los Coordinadores de cada asignatura obligatoria de la materia designados por su Consejo de Departamento (según normativa de Ordenación Académica).
- Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes.
- Delegado o Subdelegado de la Titulación.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Comisión de Itinerario Curricular

Su misión es elaborar la oferta de asignaturas optativas anual, a propuesta de los departamentos, para su elevación a la Comisión de Ordenación Académica del Título. Por tanto, solo existe para las titulaciones de grado que tengan asignaturas optativas.

Estará compuesta por un profesor por cada Departamento, elegido por su Consejo de Departamento. Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes, que serán nombrados por Junta de Escuela.

Tribunales de Evaluación Curricular

Su función es la de evaluar las solicitudes presentadas por los alumnos.



Existe un Tribunal de Evaluación Curricular de Curso (todos los cursos), compuesta por 8 miembros y un Tribunal de Evaluación Curricular de Título, uno para titulaciones de grado y otro para titulaciones de máster, compuesta por 6 miembros.

Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación

Existirá una Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación única por título.

El fin principal es garantizar el proceso de revisión y reclamación de calificaciones correspondientes a las prácticas externas y al Trabajo Fin de Grado o Máster.

Estará compuesta por Presidente, Vocal, Secretario y Suplente que serán designados por el Director de la Escuela.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Otras Comisiones:

Comisión Electoral

La Comisión Electoral de la escuela, es la encargada de garantizar la pureza y objetividad de los procesos electorales del centro.

Está compuesta por:

- Presidente: Elegido por y de entre sus miembros
- Secretario: Secretaria Académica
- Miembros del grupo Profesores con Vinculación Permanente (3)
- Miembros del grupo Resto de Profesorado y Personal Investigador (1)
- Miembros representantes de los alumnos (2)
- Miembros representantes del Personal de Administración y Servicios (1)

Comisión de Calidad

Su objetivo principal es participar en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del centro.

Está compuesta por:



- Presidente: Director
- Secretaria: Técnico de la Unidad de Calidad
- Otros miembros representantes (16)
 - Subdirectores (5)
 - Secretaria Académica
 - Administradora del Centro
 - Directores de departamento (1)
 - Responsable de titulaciones de postgrado (1)
 - Responsable de grupos de investigación (1)
 - Responsables de servicios (2)
 - Representantes de alumnos (3)
 - Profesional externo (1)

Comisión de Nuevas Titulaciones

Su función principal es la elaboración de un nuevo título, planteando y asignando créditos a las asignaturas, asegurando cubrir las competencias generales y específicas necesarias.

Su composición es la siguiente:

- El Director que será el presidente
- El Jefe de Estudios y el Subdirector encargado de investigación y de estudios de postgrado

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Un representante de cada departamento o sección departamental adscritos al centro
- Un representante de alumnos



Comisión de Prácticas Externas del Centro

Las principales funciones de esta comisión son:

- Evaluar las propuestas de practicum presentadas por los alumnos y decidir cuáles son adecuadas atendiendo a los objetivos del prácticum y los resultados de aprendizaje descritos en la memoria del título. En su caso, recomendar la modificación de la propuesta o rechazarla.
- Proponer acciones de mejora cuando se considere que existen desviaciones significativas respecto del plan de trabajo inicial del alumno.
- Formar parte, junto con el tutor académico, de las comisiones de evaluación de los trabajos realizados. El trabajo de cada alumno será evaluado por su tutor académico y dos profesores de la comisión de la asignatura. En la evaluación se tendrán en cuenta la presentación oral del alumno y los informes de los tutores académico y externo así como la memoria final del alumno.
- Cada miembro de la comisión, a excepción del presidente y el representante de la comisión de coordinación vertical del título, formará parte de las comisiones de evaluación de varios alumnos. El coordinador será el encargado de nombrar dichas comisiones de evaluación.
- Proponer cambios a esta normativa para su consideración por la comisión académica del título y aprobación, en su caso, por la comisión de ordenación académica del centro.

Composición:

- El coordinador, que ejercerá como presidente.
- Un representante de la comisión de itinerario curricular que coordina la materia *optatividad* del título.
- Los directores de los departamentos y secciones departamentales de la escuela, o profesores en quien deleguen.
- Un representante por departamento y sección departamental de la escuela nombrado por su director.
- Adicionalmente, si el número de alumnos matriculados lo requiere, se completará con más profesores de forma que el número de miembros de la comisión se aproxime a la mitad del número de alumnos matriculados.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Los profesores serán propuestos por los directores de los departamentos a instancia del coordinador, siendo la distribución entre los departamentos proporcional a la carga crediticia del departamento en la titulación.

Comisión ABET del GII

Dado que el único Grado que dispone de la acreditación aBET es el Grado en ingeniería Informática (GII), esta comisión se plantea como una comisión delegada de la COA del GII. La creación de dicha comisión fue aprobada en la COA de 11 de marzo de 2022.

Los **funciones** de la Comisión ABET son las siguientes:

- Planificar asignaturas y actividades relacionadas con indicadores ABET
- Hacer seguimiento y análisis de datos
- Informar a COA GII de conclusiones y recomendar medidas correctoras
- Asegurar recogida de evidencias
- Proponer acciones en plan de calidad
- Proponer cambios en procesos (SAIC)
- Divulgación de ABET

Los **miembros** de la Comisión ABET son:



- Presidencia: Coordinador del GII
- Secretaría: Técnico de U.T. Calidad
- Subdirector de Calidad
- Representante de Directores de Departamento
- Delegado de estudiantes del GII

Consejo Asesor de la Escuela

Aprobada la creación por Junta de Escuela el 29 de enero de 2020.

La misión de este Consejo Asesor es la de asistir y asesorar a la Dirección y, a través de ésta, a sus órganos de gobierno y, en particular, a su Junta de Escuela, en los siguientes objetivos y acciones:

- Promoción – Proporcionando un canal de comunicación con empresas e instituciones que sirva para promover el cumplimiento del encargo social del centro con la sociedad, fomentando relaciones que conlleven un beneficio mutuo.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Visión estratégica – Promoviendo y asistiendo a la ETSIINF en el desarrollo de objetivos estratégicos y el diseño de nuevas titulaciones, así como en la generación de buenas prácticas de cara a maximizar la visibilidad y la imagen del centro a nivel nacional e internacional.
- Asistencia – Constituyéndose como un foro para la consulta y revisión de planes de estudios, programas y estrategias de centro en ámbitos tales como la empleabilidad.

Las funciones del Consejo Asesor son las siguientes:

- Asesorar en el diseño y revisión de planes de estudio y otros programas docentes.
- Asesorar y colaborar en las actividades del centro, tanto docentes como investigadoras y de innovación y transferencia tecnológica, con el objeto de incrementar su alcance y calidad.
- Asesorar en la política de comunicación de la escuela con las instituciones, empresas y otras organizaciones del sector con el objeto de incrementar la visibilidad del centro a nivel nacional e internacional.
- Asesorar y prestar asistencia para promover el cumplimiento de las obligaciones del centro con la sociedad derivadas de su carácter de servicio público.
- Asesorar sobre todas aquellas cuestiones que le someta su Presidente relacionadas con el ámbito de las actividades del centro.



El Consejo está formado por:

- El Presidente: El Director de la Escuela
- Los Consejeros, en el número que dictamine el Presidente
- El Secretario

3.3. Organización Departamental

Los departamentos están constituidos por un equipo directivo compuesto de:

- Director
- Subdirector
- Secretario
- Secretaría Administrativa

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Comisiones/órganos colegiados del Departamento: En el Departamento existen dos órganos colegiados cuya composición y funciones están reglamentados en los estatutos de la UPM: el Consejo de Departamento y la Comisión de Doctorado.

Según lo establecido en el artículo 26 del reglamento tipo de los departamentos la UPM, los departamentos pueden constituir diferentes comisiones asesoras encargadas de diferentes temas relacionados con la investigación, la docencia o la gestión.

Actualmente existen tres departamentos adscritos al centro y tres secciones departamentales y 9 Áreas de Conocimiento

Departamentos:

- Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos
- Inteligencia Artificial
- Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software

Secciones Departamentales:



- Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología
- Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística

Departamentos adscritos a otros centros implicados en la docencia de las titulaciones del centro:

- Matemática Aplicada (ETSAM, ETSE)
- Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos (ETSIDI)
- Estructuras Arquitectónicas y su Control (ETSE)
- Biotecnología (ETSIAAB)
- Economía Agraria, Estadística y Gestión de Empresas (ETSIAAB)

Áreas de conocimiento:

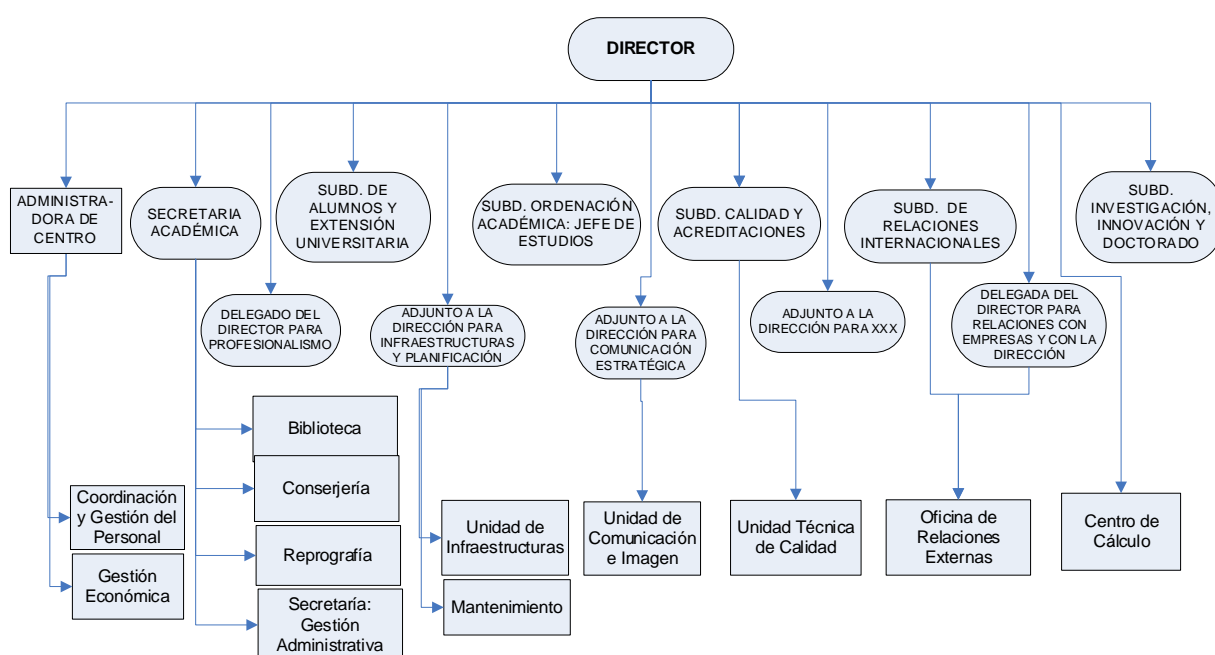
- Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
- Lenguajes y Sistemas Informáticos
- Organización de Empresas
- Estadística e Investigación Operativa
- Arquitectura y Tecnología de Computadores
- Física Aplicada
- Matemática Aplicada

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Filología Inglesa
- Ciencias Económicas

3.4. Organigramas

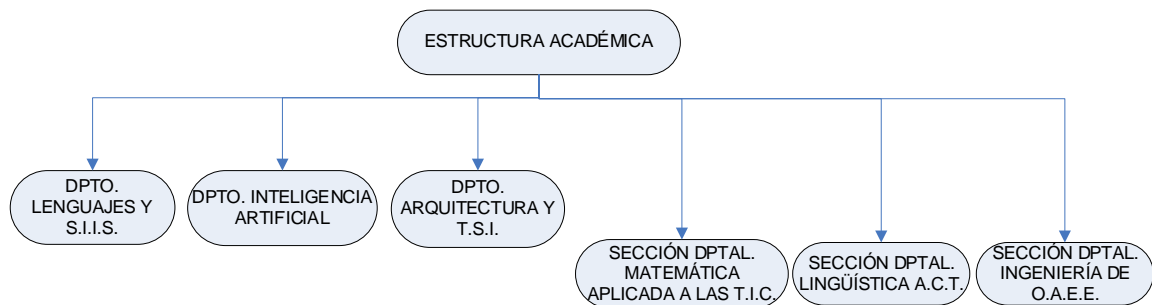
Servicios y unidades organizativas



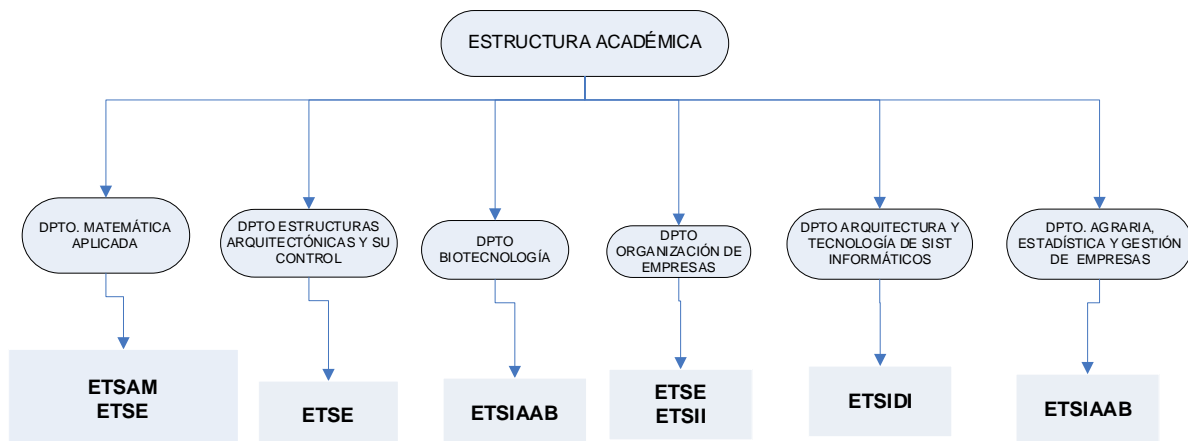
Departamentos



- Con personal adscrito al Centro

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05





- Otros departamentos que dan clase en titulaciones del Centro



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

SERVICIOS	FUNCIONARIOS	LABORALES
Administradora de Centro	2	
Biblioteca	2	4
Centro de Cálculo	7	2
Servicios Generales		10
Coordinación y Gestión de Personal		
Departamentos	6	1
Dirección	3	3
Gestión Administrativa Secretaría de Alumnos	5	
Gestión Económica	3	
Mantenimiento		4
Oficina Relaciones Externas	2	
Artes Gráficas		1
Unidad de Infraestructuras	1	
Unidad Técnica de Calidad	1	1
Unidad de Imagen y Comunicación	1	
Unidad de Servicios Generales	1	
Plazas vacantes Administración	7	2
Plazas vacantes Informática	4	3
Plazas vacantes Serv. G: Ordenanzas		2
Plazas vacantes Biblioteca	2	1
Plazas vacantes Mantenimiento		2
Plazas vacantes Artes Gráficas		2
TOTAL VACANTES	13	12
TOTAL CUBIERTAS	34	26



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

ESTADÍSTICA POR DEPARTAMENTO Y CATEGORIA E.T.S.DE INGENIEROS INFORMÁTICOS							
	DATSI	DIA	DLSIIS	DMATIC	DLACT	DIOAEE	Total
CU	3	12	10	2			27
TU	15	16	22	9	1		63
TU 6+6	1						1
TU 5+5							
TU_i CO			1				1
TU_i 6+6							
TEU						1	1
CD		3	20	1		3	27
CD_i							
CD R.A.		2	3				5
CD O.A	1	1					2
Colaborador	2		5	2			9
Ay. D.	4	4	3	6	1	4	22
Ayudante	1		2		1		4
Asociado 6+6			1		2		2
Asociado 4+4	1					4	6
Total	28	38	67	20	5	12	170

Leyenda

CU	<i>Catedrático de Universidad</i>
TU	<i>Titular de Universidad</i>
TU 6+6	<i>Titular de Universidad tiempo parcial 6+6</i>
TU 5+5	<i>Titular de Universidad tiempo parcial 5+5</i>
TU_i CO	<i>Titular de Universidad interino tiempo completo</i>
TU_i 6+6	<i>Titular de Universidad interino tiempo parcial 6+6</i>
TEU	<i>Titular de Escuela Universitaria</i>
CD	<i>Contratado Doctor</i>
CD_i	
CD R.A.	<i>Contratado Doctor (Ramón y Cajal- Acreditado)</i>
CD O.A	<i>Contratado Doctor (Otros- Acreditado)</i>
Ay. D.	<i>Ayudante Doctor</i>
Asociado 6+6	<i>Asociado tiempo parcial 6+6</i>
Asociado 4+4	<i>Asociado tiempo parcial 4+4</i>

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO

La política de calidad y los objetivos de calidad son las líneas de acción que relacionadas entre sí dirigen la gestión hacia el cumplimiento de la misión del centro.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM ha definido la calidad como elemento esencial en su política y actividad formativa adoptando como primer objetivo cubrir las directrices y criterios establecidos en los documentos de referencia del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para asegurar que los egresados adquieran las competencias, habilidades y aptitudes que les permitan satisfacer sus expectativas y las necesidades y demandas de la sociedad en general.



La política de calidad del centro será revisada para reflejar su alineamiento con las líneas prioritarias que el Director de la Escuela establezca en su Plan Estratégico para los cuatro años de su mandato. Dicho plan detallará los objetivos específicos de calidad que guiarán el funcionamiento del centro, y que se perseguirán a través de las acciones incorporadas en los planes anuales de calidad de los años de su mandato.

En el Proceso de Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001, el centro revisa y aprueba sus objetivos de calidad, que incorpora, en su caso, cada año a este manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen (Equipo Directivo, Responsable de Calidad, Comisión de Calidad, responsables de proceso afectado y Junta de Escuela), tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del sistema, realizan la revisión de los mismos y establecen los cambios necesarios en la política de calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, como del SAIC en su globalidad, incluido el sistema documental que lo soporta.

Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su seguimiento y mejora.

La Dirección del Centro es consciente de la importancia de consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Por ello, la Política de Calidad actual del centro es revisada y actualizada para:

- Cumplir con los criterios y directrices europeas en materia de calidad, así como en el programa institucional de calidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05



- Cumplir con el compromiso de la calidad de los servicios y de la mejora continua.
- Adecuar la propuesta del centro a los cambios según las expectativas de los grupos de interés y, en definitiva.
- Mejorar el centro e intentar buscar la excelencia en todas sus actuaciones.

La política de calidad de la escuela, plasmada en este manual y en los procesos que conforman el SAIC e inspirada en la Misión, Visión y Valores, se concreta en las siguientes metas y principios:

- Transparencia en la gestión y en la toma de decisiones
- Respeto por los órganos de representación y de gobierno de la escuela y rendimiento de cuentas ante los mismos
- Apoyo y coordinación con los departamentos en la toma de decisiones y en las acciones generadas por dichas decisiones
- Potenciación de la comunicación y del diálogo entre todos los estamentos del centro
- Mayor flujo de información sobre las acciones realizadas en todos los ejes: la mejora de la calidad, la investigación, la innovación, la extensión universitaria, etc. y los motivos para su ejecución a todos los niveles: dentro de la propia Escuela, en nuestras relaciones con la UPM y hacia el exterior
- Afán de mejora continua e ilusión por crecer en la excelencia y por ocupar una posición de liderazgo
- Fomento de la participación activa de todos y compromiso con las personas y con los colectivos
- Implicación del personal en las decisiones que afecten a sus competencias y responsabilidades
- Servicios efectivos y eficaces, gracias a un personal cualificado y altamente motivado
- Defensa de nuestros intereses y de nuestra identidad a todos los niveles



El Centro asume un compromiso de revisión y mejora continua de sus procesos y servicios, en el camino hacia la excelencia y la búsqueda de la satisfacción de todos los grupos de interés. Y establece los siguientes objetivos para su sistema de calidad:

1. Consolidar una cultura de calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.
2. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que permitan mantener y renovar la oferta formativa de la ETSIINF
3. Controlar la existencia, la eficacia y eficiencia de procedimientos que permitan garantizar el aprendizaje del estudiante acordes con el EEES y otros referentes

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

internacionales, y que hagan posible su orientación profesional, y conocer su perfil, trayectoria e inserción laboral.

4. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, promoción y formación de su personal académico y de administración y servicios (PAS) se realice de acuerdo a las funciones que le han sido asignadas, de modo que se reconozcan sus méritos y que se fomente la participación de profesores en proyectos relacionados con la calidad de la enseñanza.
5. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que aseguren que el diseño, gestión y mejora de servicios y recursos materiales se adecuan a los objetivos de aprendizaje de los estudiantes y facilitan la información sobre los alumnos y el centro.
6. Controlar la existencia, la eficacia y eficiencia de procedimientos que permitan garantizar que la medición, análisis y uso de los resultados del aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés y evaluaciones son útiles para la toma de decisiones y para la mejora de la calidad de las enseñanzas.
7. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que garanticen la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas
8. Promover y consolidar organizativa y administrativamente el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela de modo que permita alcanzar sus objetivos, así como mantener la certificación de la implantación de dicho sistema y la Acreditación Institucional.
9. Generar confianza y credibilidad con todos los agentes implicados.
10. Promover, diseñar y aplicar la acreditación y procesos de evaluación de sus enseñanzas y la excelencia de sus servicios y de sus unidades y centros asociados.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO

Misión

En el marco de la misión de la Universidad Politécnica de Madrid, la misión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM se concreta en ofrecer a nuestros alumnos, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios la posibilidad de desarrollar su potencial al máximo, proporcionando una oferta educativa de grado, máster y doctorado de primer nivel; ofreciendo a los alumnos una experiencia universitaria estimulante y transformadora, que les prepare para ser profesionales en el ámbito de la Informática permanentemente actualizados; apoyando la generación de conocimiento, la innovación tecnológica y su transferencia a la sociedad, y el emprendimiento, a través de una docencia e investigación de excelencia, que permita ejercer la profesión desde el liderazgo; potenciando, desde una vocación internacional, la colaboración con otras instituciones educativas, empresas, y administraciones, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Visión



La visión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM, pionera y referente nacional en su ámbito, es convertirse en referencia internacional del proceso de transformación digital en el que se encuentra inmersa la sociedad, partiendo para ello de la síntesis entre la Ciencia de la Computación y las Tecnologías de la Información en la que se fundamenta nuestra disciplina. Con ese objetivo, nos comprometemos a ofrecer una formación que, avalada internacionalmente, combine la adquisición de conocimientos con destrezas fundamentales y la aplicación práctica de los mismos, capaz de atraer a alumnos que aspiren a alcanzar las metas propias de la disciplina en su más alto grado, y que alcancen reconocimiento profesional, tanto por su alto nivel de formación como por su capacidad emprendedora e innovadora. Así mismo, aspiramos a establecer lazos entre diferentes disciplinas científico-tecnológicas, proyectando nuestros logros en los programas de formación e innovación educativa, en la producción científica, en la transferencia tecnológica y en la cooperación al desarrollo.

Valores

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Dentro del respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de la capacidad y la dignidad como valores universales de los miembros de la comunidad universitaria en la ETSIINF, se resaltan los siguientes principios:

- Compromiso firme con nuestros estudiantes para ayudarles a alcanzar su máximo potencial
- Integridad y ética académica y profesional
- Reconocimiento de nuestra responsabilidad social
- Cultura de la calidad y la excelencia
- Vocación internacional
- Gestión basada en principios de objetividad, no discriminación, transparencia y eficiencia
- Participación de toda la comunidad universitaria en la toma de decisiones
- Colaboración con otras instituciones, universidades y empresas para progresar en nuestra misión

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

6. GRUPOS DE INTERÉS

La actividad de la ETSIINF de la Universidad Politécnica de Madrid afecta a los siguientes grupos y entidades:

Alumnos

Los alumnos de nuestras titulaciones oficiales de Grado, Master y Doctorado están representados a través la Delegación de Alumnos. Se organizan a través de las asociaciones de alumnos, internas (ETSIINF) y externas (UPM y otras).

La Escuela sirve tanto a los que han optado por desarrollar esta carrera profesional y requieren una formación inicial, como a alumnos procedentes de otras universidades que desean completar su formación.



El Personal (PDI y PAS)

Para que el personal docente e investigador (PDI) adscrito a los departamentos o a las secciones departamentales y el personal de administración y servicios (PAS) de las distintas unidades organizativas preste los servicios que ofrece la escuela a sus alumnos es necesario garantizar y mejorar su calidad profesional. Ello le convierte en un importante grupo de interés cuya orientación al cliente y capacitación profesional son fundamentales para el cumplimiento de la misión y la consecución de la visión de la escuela.

Empresas, administraciones demandantes de trabajos de investigación, desarrollo e innovación y egresados

Empleadores con los que se disponen acuerdos de cooperación educativa para la realización de prácticas en empresa, o empleadores que van acoger profesionalmente a nuestros egresados. Los egresados se encuentran reunidos en torno a la Asociación de exalumnos de la ETSIINF.

La Escuela atiende sus egresados y, en general, a los profesionales de la disciplina que necesitan un proceso de formación continua. También atiende a instituciones que contratan a egresados, a las que facilitan prácticas para los alumnos y aquellas que financian proyectos de desarrollo o investigación.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Empresas y organizaciones de realización de prácticas

Los alumnos de nuestras titulaciones oficiales de Grado y algunos Másteres realizan prácticas en empresas o en instituciones públicas con las que se establecen previamente acuerdos de cooperación educativa. La mayoría de las prácticas se realizan en el ámbito empresarial.

UPM



Se entiende por Dirección tanto al equipo directivo de la escuela como a los órganos de gobierno de la propia universidad.

Administraciones Públicas

La ETSIINF sirve a universidades y otros organismos internacionales y nacionales con los que se mantienen acuerdos de cooperación en materia educativa e investigadora. También sirve a la Comunidad Autónoma de Madrid que mantiene las competencias de educación y su financiación.

La Sociedad

Una función fundamental de la universidad, y por tanto de nuestra escuela, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento. Por ello el centro considera estas necesidades para la redefinición de sus planes de estudio, así como la concreción de la formación de postgrado.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Participación de los grupos de interés

En el SAIC, los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un todo integrado que funcionan de forma interrelacionada para asegurar la calidad de la gestión del centro.



La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde los inputs/**entradas** de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del centro, de la UPM o externos), tras la actuación/**participación** de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en **salidas** del mismo.

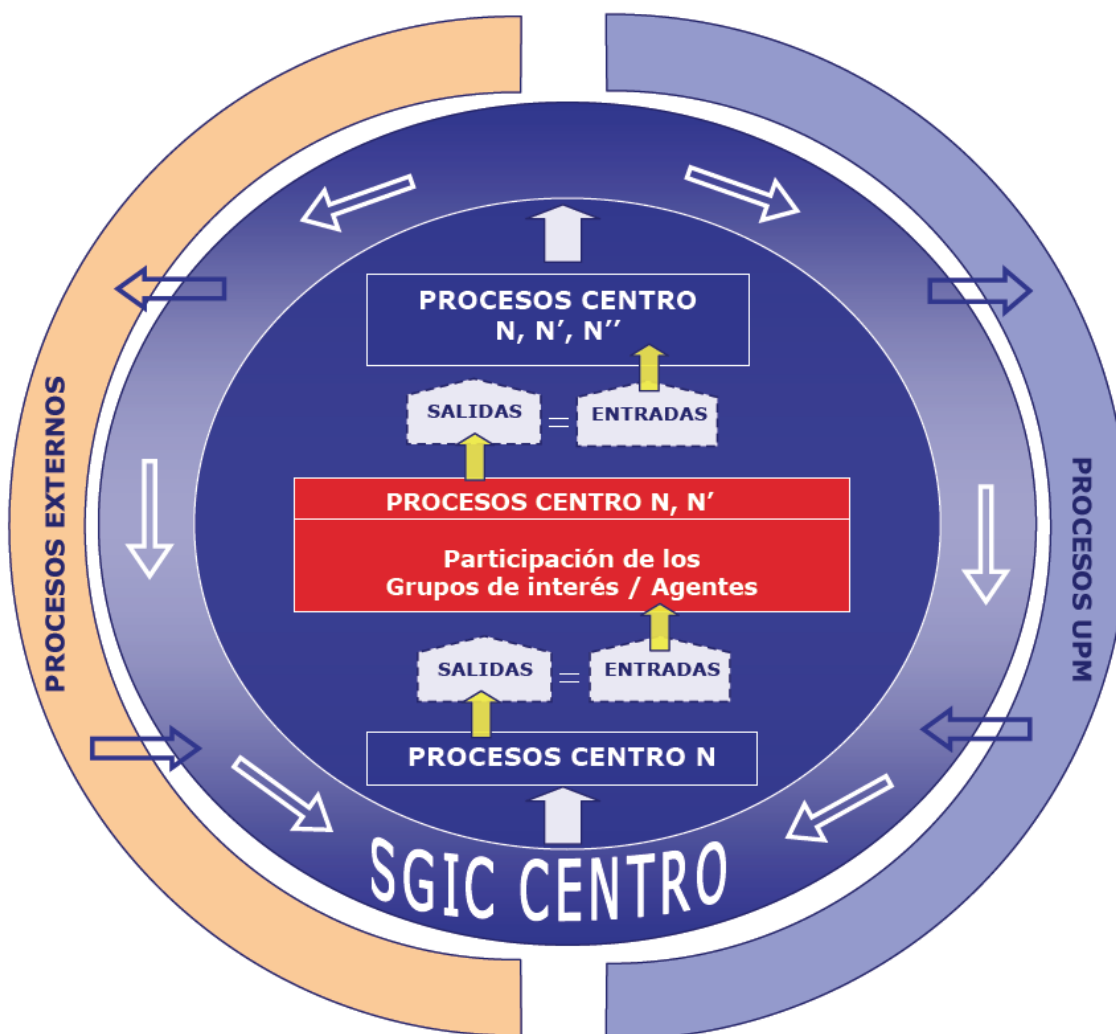
Estas salidas se convierten, a su vez, en **entrada** de los mismos procesos donde se generan y/o de otros procesos (del centro, de la UPM o externos).

En cada una de las entradas elaboradas en el centro, determinado/s grupo/s de interés ha/n participado en su elaboración, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

- Participando en la elaboración de documentos/informes o en la toma de decisiones, tal como se ha comentado en el párrafo anterior, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.
- Emitiendo su opinión a través de encuestas (PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM -Encuestas del PAS, PDI y Alumnos- y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades).
- Mediante el proceso PR/SO/5/001 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
- A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con colegios profesionales, empleadores, etc.



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05



De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que, a su vez, servirá de entrada en otros procesos del centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

Rendición de cuentas a los grupos de interés

Todos los grupos de interés, mencionados anteriormente, son informados de manera justificada según se recoge en el procedimiento Publicación de la Información PR/ES/004, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

7. AGENTES IMPLICADOS

Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SAIC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del sistema.

El responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos, es el Director del centro que, delega sus funciones en este tema en la Subdirectora de Calidad y Transformación Digital como responsable de calidad. Para desarrollar su cometido, ésta recibe soporte de la Unidad Técnica de Calidad. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la calidad, existe una Comisión de Calidad.

A continuación, se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SAIC, dentro del centro: el [Responsable de Calidad](#) y la [Comisión de Calidad](#), así como la composición de ésta última.



Posteriormente se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SAIC del centro, clasificados según su naturaleza y, finalmente, se recogen en una tabla todos estos agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el que están implicados, y que dan respuesta a los aspectos clave de AUDIT, (conjunto de elementos de las directrices del programa).

Responsable de calidad

Para ayudar al Director en las tareas correspondientes a, en su día diseño, y actualmente, mantenimiento, revisión y mejora del SAIC del centro, el Director nombra al Subdirector de Calidad y Acreditaciones como responsable de calidad, miembro del equipo Directivo.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad, el responsable de calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC del centro.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SAIC y de cualquier necesidad de mejora.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del centro.

Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad del centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:



- Planificación, seguimiento y revisión de la política y objetivos de calidad del centro.
- Control del cumplimiento de los procesos que componen el sistema de garantía de calidad del centro.
- Evaluación del desarrollo de las propuestas de mejora de la calidad en las comisiones u órganos colegiados del centro.
- Revisión del propio Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

Para las cuestiones relacionadas con los apartados primero y último, la comisión elevará sus propuestas a la Junta de Escuela para su aprobación. Salvo cuando se trate de modificaciones menores de la documentación del SAIC (las que no afectan a objetivos, alcance o modificación sustancial del proceso o cambios estructurales del Manual de Calidad) que bastará con ser aprobadas por esta comisión sin tener que pasar por junta.

La composición de esta comisión es la siguiente:

Miembros permanentes:

- Presidente: Director de la Escuela
- Subdirector encargado de la calidad
- Jefe de Estudios
- Subdirector encargado de alumnos
- Subdirector encargado de los procesos de movilidad y prácticas externas
- Subdirector encargado de investigación y doctorado
- Secretario Académico
- Administrador del Centro.
- Técnico de la Unidad de Calidad nombrado por el Subdirector encargado del SAIC, que actuará como Secretario.
- PAS responsable de la Oficina de Relaciones Externas (OREX)

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05



Miembros renovables:

- Un Director de Departamento, o persona en quien delegue, designado de entre ellos por un periodo anual. En el caso del departamento que ejerza su actividad en varios centros y su director no esté adscrito a la ETSIINF, deberá delegar, en su caso, en un profesor adscrito al Centro
- Un responsable de servicio, designado anualmente de entre ellos
- El Delegado de Alumnos o alumno en quien delegue
- Un alumno de postgrado a propuesta del Delegado de Alumnos
- Un alumno de doctorado a propuesta del Delegado de Alumnos
- Un representante de grupos de investigación del centro, designado anualmente de entre ellos
- Un responsable de titulaciones de postgrado, designado anualmente de entre ellos
- Un Agente externo

La Comisión de Calidad se convocará con carácter ordinario dos veces al año, antes de la finalización de cada uno de los semestres del curso académico, y con carácter extraordinario cada vez que el presidente, o una representación de los miembros, tengan la necesidad de convocar a todos los miembros integrantes de la comisión.

Debido al número de títulos impartidos en el centro y la importancia de los temas relacionados con el seguimiento de estos títulos, se ha definido una comisión asesora de la Comisión de Calidad, la **Comisión Asesora de Seguimiento de Títulos** y es la encargada de apoyar a la Comisión de Calidad en lo referente a cuestiones académicas en el contexto de las titulaciones impartidas por el centro. Entre sus funciones están las de coordinar y realizar las tareas necesarias para el seguimiento de las titulaciones y la de apoyar y proponer, a las respectivas Comisiones Académicas de los títulos, mejoras en el ámbito de la enseñanza/aprendizaje a raíz de las conclusiones obtenidas a través de distintos mecanismos para tomar decisiones e implantar acciones de mejoras necesarias en los programas formativos.

Esta comisión está compuesta por los subdirectores responsables de titulaciones, los responsables de títulos oficiales del centro y la responsable de la UTC. Las reuniones se harán de manera independiente y previamente a las reuniones de la Comisión de Calidad.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Relación de AGENTES IMPLICADOS en los procesos del SAIC

ÓRGANOS UNIPERSONALES:

Director del Centro
 Subdirectores del Centro
 Vicerrectores de la UPM
 Rector UPM

ÓRGANOS COLEGIADOS:



Consejos de Departamento
 Junta de Escuela
 Consejo de Gobierno
 Consejo Social

OTROS AGENTES UNIPERSONALES

Alumno (de Grado, de Máster, de Doctorado, Mentores, Mentorizados, Tutorizados)
 Coordinador de asignatura
 Coordinador de Prácticas Externas (PPEE)
 Coordinador del Proyecto Mentor/Programa de Tutelas
 Director de Tesis
 Egresado
 Profesor
 Responsable de Servicios
 Responsable de Titulación
 Tutor (Proyecto Mentor)
 Tutor Académico PPEE
 Tutor Profesional PPEE

COMISIONES:

Comisión de Calidad
 Comisión de Ordenación Académica de Centro
 Comisión de Ordenación Académica de Título
 Comisión de Coordinación Académica (de Semestre)
 Comisión de Coordinación Vertical
 Comisión de Prácticas Externas del Centro
 Comisiones de Nuevas Titulaciones

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

OTROS AGENTES

Centro:



Delegación de Alumnos
Departamentos
Equipo Directivo
Secretaría Académica
Administradora del Centro
Unidades organizativas:
Biblioteca
Centro de Cálculo
Centro de Postgrado
Conserjería
Gestión Económica
Mantenimiento
Oficina de relaciones externas
Publicaciones
Secretaría: Gestión Administrativa
Unidad de Coordinación y Gestión de Personal
Unidad de Comunicación e Imagen
Unidad de Infraestructuras
Unidad Técnica de Calidad

UPM:

Equipo Rectoral
Representantes del PAS
Representantes del PDI
Observatorio Académico

Externos a la UPM:

Gobierno de España
MECyD-Consejo de Universidades
Comunidad de Madrid
Empresas/Entidades

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

8. LISTADO DE PROCESOS DEL CENTRO

PROCESOS ESTRATÉGICOS:

Centro:

- PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad
- PR/ES/002 Gestión de Títulos (Diseño, Modificación, Verificación y Extinción)
- PR/ES/003 Seguimiento de Títulos Oficiales
- PR/ES/004 Publicación de la Información
- PR/ES/007 Seguimiento de Programas de Doctorado

Rectorado UPM:

- PR/ES/005 Definición de la Política de PDI
- PR/ES/006 Definición de la Política de PAS

PROCESOS CLAVE:

Centro:



- PR/CL/001 Coordinación de las Enseñanzas
- PR/CL/002 Acciones de Orientación y Apoyo al Estudiante
- PR/CL/003 Prácticas Externas
- PR/CL/004 Movilidad OUT
- PR/CL/005 Movilidad IN
- PR/CL/006 Orientación e Inserción Laboral
- PR/CL/009 Gestión del Trabajo Fin de Título
- PR/CL/011 Admisión de estudiantes de Doctorado
- PR/CL/012 Seguimiento del Doctorando
- PR/CL/013 Acciones de orientación y apoyo al Doctorando
- PR/CL/014 Presentación y aprobación de la lectura de la tesis doctoral

Rectorado UPM:

- PR/CL/007 Selección y Admisión de Estudiantes (perfiles)
- PR/CL/008 Matriculación
- PR/CL/010 Acceso de estudiantes de doctorado¹
- PR/CL/015 Gestión de ayudas a investigadores en formación¹

PROCESOS DE SOPORTE:

¹ Este proceso está pendiente de aprobación por parte de Rectorado UPM



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Centro:

- PR/SO/001 Gestión del PDI
- PR/SO/002 Gestión del PAS
- PR/SO/003 Gestión de Servicios
- PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales
- PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades
- PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones
- PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental

Rectorado UPM:

- PR/SO/007 DOCENTIA-UPM
- PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM (*Encuestas al PAS, PDI y Alumnos, Egresados y Empleadores*)

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 29/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 23/09/2022	NÚMERO DE REVISIÓN 05

9. GARANTÍA DE CALIDAD

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM ha asumido la calidad como parte fundamental de su política y ha adoptado las directrices del programa AUDIT de la ANECA para su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

El compromiso con la calidad afecta a toda la organización. El Centro acepta este compromiso y su responsabilidad en la implementación de este SAIC así como de participar activamente en la mejora de la calidad y de la gestión y en el logro de los objetivos tanto del centro como los definidos por la propia universidad.

La Dirección facilitará los medios y la formación necesaria para el desarrollo exitoso de estas actividades.

Boadilla del Monte, 23 de septiembre de 2022

Director
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos
Universidad Politécnica de Madrid